MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/17 "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONEXIÓN INALÁMBRICA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTIÓN CENTRALIZADA" – PLURIANUAL ID N° 333.886

ACLARATORIA N°4

Consulta 1:

En la Adenda Nº 6, sección VII Anexos, Anexo I, F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. Dice:

"ITEM 13: Access Point Indoor, 5. Declaración jurada del oferente y/o fabricante de haber comercializado en Paraguay los Access points de la marca ofertada en los últimos 3 años (2015 o 2016 o 2017). También deberá proveer el/los contrato(s). "

Solicitamos a la convocante acepte declaración jurada del fabricante de haber comercializado en Latinoamérica los Access points de la marca ofertada debido a que, requiriendo que la marca de los Access points estén en el cuadrante mágico de gartner, la convocante se asegura de la calidad y el reconocimiento suficiente de los equipos a ser adquiridos. Hacemos este pedido de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con el cumplimiento del de PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 1: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2:

En la Adenda Nº 6, sección VII Anexos, Anexo 1, F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. Dice:

"ITEM 14: Access Point Outdoor, 7. Declaración jurada del oferente y/o fabricante de haber comercializado en Paraguay los Access points de la marca ofertada en los últimos 3 años (2015 o 2016 o 2017). También

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Comisión de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

deberá proveer el/los contrato(s)."

Solicitamos a la convocante acepte declaración jurada del fabricante de haber comercializado en Latinoamérica los Access points de la marca ofertada debido a que, requiriendo que la marca de los Access points estén en el cuadrante mágico de gartner, la convocante se asegura de la calidad y el reconocimiento suficiente de los equipos a ser adquiridos. Hacemos este pedido de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con el cumplimiento del de PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 2: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3:

En la Adenda Nº 3, Sección III, Especificaciones Técnicas del ítem 14: Access Point Outdoor, la convocante indica:

"Potencia de transmisión permitida ≥ 23 dBm exigido"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con potencias ≥ a 20 dBm de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con el cumplimiento del PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas(...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 3: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 2.7 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS A SER INSTALADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. En las Especificaciones Técnicas del ítem 16: Firewall para las instituciones educativas, la convocante indica:

"interfaces WAN: 2 puertos de 1 Gbps GE LAN: 6 puertos de Gbps GE EXIGIDO"

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Coordinación de Contrataciones UCP - MEC - BID Asunción - Paraguay

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con 2 puertos WAN de 1Gbps y 5 puertos LAN 1 Gbps debido a que se trata de un cambio mínimo y no afecta en las prestaciones del equipo. Hacemos este pedido de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con el cumplimiento del de PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 4: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 5:

Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 9, Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance), se solicita Gestión de Rendimiento, "Deberá soportar la supervisión del rendimiento de la red basada en tareas a largo plazo".

Solicitamos a la convocante tenga bien aclarar a que se refiere con tareas a largo plazo.

Respuesta 5: Tareas a largo plazo se refiere a históricos, se requiere que la gestión de rendimiento pueda contar con un histórico de eventos de red.

Consulta 6:

Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 9, Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance), se solicita Monitoreo centralizado, Deberá proporcionar varios niveles de alarmas (por ejemplo, críticas, mayores, menores, y alarmas de advertencia) y poder distinguirlas por color o texto. Así como tomar las medidas específicas para cada una de las alarmas dependiendo del tipo de gravedad.

Solicitamos a la convocante que el requerimiento de que la solución tome las medidas específicas para cada una de las alarmas dependiendo del tipo de gravedad sea opcional, ya que todas las aplicaciones de monitoreo de infraestructura del mercado solo presentan las alarmas y notifican a los administradores para que ellos puedan establecer la acción necesaria para cada caso.

Respuesta 6: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7:

Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 9, Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance), se solicita "Deberá contar con la capacidad de analizar la raíz de las alarmas y demostrar las relaciones entre

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones
UCP - MEC - BIRF
Asunción - Paraguay

el origen y las alarmas correlacionadas".

Solicitamos a la convocante que el requerimiento de que la solución pueda analizar la raíz de las alarmas y demostrar las relaciones entre el origen y las alarmas correlacionadas sea opcional, ya que todas las aplicaciones de monitoreo de infraestructura del mercado solo presentan las alarmas y notifican a los administradores para que ellos puedan establecer la acción necesaria para cada caso.

Respuesta 7: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8:

Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 15, UPS, se solicita "Panel de control: LCD".

Solicitamos a la convocante que sean aceptados opcionalmente equipos que cuenten con panel de control con indicadores leds.

Respuesta 8: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9:

Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 9, Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance), se solicita "Portal unificado: La plataforma de gestión deberá proporcionar una gestión unificada y tener la capacidad de proporcionar páginas de visualización de los recursos".

Solicitamos a la convocante que sean aceptadas soluciones que sean gestionadas desde una misma terminal, pero de diferentes interfaces web para poder dar cumplimiento a todos los requerimientos del PBC. Esto es debido a que los principales fabricantes del mercado en gestión de infraestructura de TI como ser por ejemplo BMC (Bladelogic Server Automation, TrueSight), CA Technologies (Infrastructure Management, Performance Monitoring, CA Spectrum), IBM (BigFix LifeCycle, IBM Monitoring, IBM Spectrum Protect), Symantec (Server Management Suite, ITMS) requieren de varias soluciones para poder dar cumplimiento al conjunto de requerimientos solicitados para el ítem 9.

Respuesta 9: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Serán aceptadas soluciones que sean gestionadas desde una misma terminal y tenga la capacidad de proporcionar páginas de visualización de recursos a través de diferentes interfaces web.

Consulta 10:

En la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(e)Experiencia y Capacidad Técnica Específica Se solicita cuanto sigue:

El Oferente y/o los Fabricantes deberán acreditar experiencia en al menos 4 (cuatro) casos de éxitos, de los cuales 2 (dos) deberán ser en Paraguay, de provisión e implementación de soluciones que abarquen gestión

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Comisión de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

centralizada de Access Point o Firewall o Servidores, en los últimos cuatro (4) años (2013, 2014, 2015, 2016).

Solicitamos a la Convocante que extienda el requerimiento anterior para permitir presentar experiencia en la provisión de sistemas de gestión centralizada de Switches y Sistemas de gestión de Infraestructura (UPS), ya que ambos forman parte del alcance de esta licitación.

Respuesta 10: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

CP Carolina Gamarra
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 09 de octubre de 2017.-